



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL  
(MADRID) EL DÍA 1 DE JULIO DE 2.021**

**PRESIDENTE**

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

**SRES./AS. CONCEJALES/AS**

**Asistentes a la sesión:**

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

**SECRETARIO**

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F788947540A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:33 del día 1 de julio de 2.021, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal:

#### COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\2021\_005352\02815034\Vídeo Pleno 210701 PARTE 1.m4v

#### Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **24/08/2021 08:28:04**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

**LA FIRMA ES CORRECTA**

**El Sellado de Tiempo es Correcto**

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7C05B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:





#### COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\2021\_005352\02815034\Vídeo Pleno 210701 PARTE 2.m4v

#### Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **24/08/2021 08:30:16**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

**LA FIRMA ES CORRECTA**

**El Sellado de Tiempo es Correcto**

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 3 DE JUNIO DE 2.021.

Otorgada la palabra a los portavoces y concejales no adscritos al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la Sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con el orden del día, es aprobada por con las salvedades siguientes:

VMP: a favor

PP: desea reflejar debate del acta; También el punto número 5 del Pleno es muy esquemático ruegos y preguntas, en especial la intervención de la portavoz, donde le dijo que mentía tanto en el número de policías como en el asunto de bicicleta; también se exigió la respuesta; también solicitó que cumpliera el Reglamento del Pleno, añadió que en caso de

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CCD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:  
MOTIVO:

PUERTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente



empate, debe realizarse nueva votación, y le quitó la palabra al compañero Fernando. El acta no refleja el Pleno. A FAVOR

Cs. También desea constase en acta que la sra. Reguera le llamó mentiroso, instándola a que pida un informe a RRHH donde les dirán la plantilla. A FAVOR

PSOE, duda sobre el contenido de lo que estamos votando, se abstiene.

MeC, abstención.

Vox, abstención.

PAIM, votamos acta a favor.

CNA Marcia, página 3 documento de acceso, no, es un borrador. Falta completar el acta de la comisión informativa y la intervención del técnico, donde preguntó por instalación móvil en Calle Huerta y respondió el técnico. Hizo un ruego, aclarar que esta concejala es consciente de quién toma las decisiones es la concejal. Con estas modificaciones A FAVOR

CNA Susana, solo transcrito parcialmente el acta de la comisión. A FAVOR.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B563848FBD145AD

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:

## 2.- INFORMES ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

*El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal.*

El Sr. Presidente traslada la palabra a los concejales delegados al objeto que informen sobre las áreas de su competencia:

Virginia Ortiz de Ceca, informa sobre comercio y desarrollo: A través de la agencia de colocación ya en marcha, pueden solicitar certificados y documentación a efectos de tramitación de acciones en materia de desempleo; en la web de agencias REMAC de la FEMP ya ha sido incluida la agencia de Moralarzaral.

APP destinada a comercio, va a ser puesta a disposición de interesados.

Juana Palomo, servicios sociales: Ayudas de 200 euros a familias para campamentos, detalla brevemente las condiciones. Apertura del centro de mayores de acuerdo a protocolos covid. Se refiere a la oferta en materia de Juventud.

David González, concejalía de Hacienda: El 24 se ha celebrado la primera reunión para llegar acuerdos en la elaboración del presupuesto, agradeciendo la asistencia de grupos.

Gema Duque, concejala de cultura: Sobre fiestas patronales. Da cuenta la Orden de Sanidad que impide este tipo de eventos; a través de ADESGAM los catorce municipios han llegado a acuerdo de elaborar programa de ocio cultural.

Alcalde, responde sobre las cuestiones relativas a la obra de carril bici, pendiente de recepción y modificación de señalización mal diseñada en proyecto. No se ha realizado ninguna actuación del proyecto con medios propios; en su momento se determinará la demora y posibles sanciones.

NOMBRE:  
Santiago Perdicés Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



#### 4.- MOCIONES.

*El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal.*

El sr. Alcalde abre el turno de mociones, trasladando la palabra al **grupo municipal VMP**:

A continuación, la portavoz Doña Gema Duque presenta a Pleno municipal moción cuyo texto íntegro consta en **anexo I al presente acta, denominada: "CONTRA EL TRASFUGUISMO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL EN PARTICULAR"**.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, con el resultado siguiente:

**Votos a favor** de los concejales del grupo, VECINOS MORALARZAL PARTICIPA (4) CIUDADANOS (2); PAIM (1). Total votos a favor siete votos (7).

El **voto en contra** de los concejales del grupo POPULAR (4), de grupo SOCIALISTA (2); CNA Susana Villarreal; MORALARZAL EN COMÚN (1) CNA Marcia Rocabado (1); total votos en contra nueve (9)

La **abstención** de VOX (1).

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021  
24/08/2021

PUUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



La Corporación por mayoría absoluta **ACUERDA: Rechazar la moción sobre trasfuguismo presentada por el grupo VMP.**

Seguidamente, se someten a consideración del Pleno, las **mociones presentadas por el grupo del Partido Popular.**

En primer lugar defiende la moción la concejala portavoz Sra. Reguera, denominada **"INSTAR AL GOBIERNO DE MORALARZAL A BONIFICAR AL 50% LA TASA OF-16 DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA"**, cuyo texto íntegro se contiene en anexo II al presente acta

.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, con el resultado siguiente:

Votos a favor de los concejales del grupo POPULAR (4); VOX (1); CNA Marcia Rocabado (1). CNA Susana Villarreal (1). Siete votos a favor.

El voto en contra de los concejales del grupo de grupo VECINOS MORALARZAL PARTICIPA (4); CIUDADANOS (2); MEC (1); PAIM (1), ocho votos en contra.

Abstenciones, PSOE (2). Dos abstenciones.

La Corporación por mayoría **ACUERDA: Rechazar la moción** presentada por el grupo popular relativa a la bonificación del 50% de la tasa por ocupación de vía pública con terrazas.



El alcalde, por la similitud de contenido, propone alterar el orden del día, pasando al debate y votación de la moción presentada por grupo VOX, **presenta a Pleno, la moción denominada "PARA IMPLANTAR EXENCIÓN FISCAL A LOS HOSTELEROS DE MORALARZARAL POR EL USO DE LAS TERRAZAS"**, cuyo texto íntegro se contiene en anexo III al presente acta.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, con el resultado siguiente:

Votos a favor de los concejales del grupo VOX (1).

El voto en contra de los concejales del grupo de grupo VECINOS MORALARZARAL PARTICIPA (4); CIUDADANOS (2); MEC (1); PAIM (1), CNA Susana Villarreal. Votos en contra nueve.

Abstenciones, grupo POPULAR (4); PSOE (2); CNA Marcia Rocabado (1) Siete abstenciones.

La Corporación por mayoría absoluta **ACUERDA: Rechazar la moción** presentada por el grupo VOX relativa a la de la tasa por ocupación de vía pública con terrazas y basuras.

Continúa el orden del día, con la moción presentada por el grupo popular, defendida por el concejal Fernando Cobo, denominada **"PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN"**, cuyo texto íntegro se contiene en anexo IV al presente acta.

Finalizado el debate y sometida la aprobación de la moción a votación, con el resultado siguiente:

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CCD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Votos a favor de los concejales del grupo POPULAR (4); VOX (1), cinco votos.

El voto en contra de los concejales del grupo de grupo VECINOS MORALARZAL PARTICIPA (4); CIUDADANOS (2); PSOE (2); MEC (1); CNA Marcia R. (1); CNA Susana Villarreal (1), total once votos en contra.

Abstenciones, PAIM (1)

La Corporación por mayoría absoluta **ACUERDA: Rechazar la moción** presentada por el grupo Popular relativa a los indultos a los líderes independentistas.

A continuación, el **portavoz del grupo MEC**, somete a Pleno la moción denominada **"PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES"**, recogida íntegramente en anexo V al presente acta.

El asunto queda sobre la mesa, habida cuenta de la existencia de informes no conocidos por el ponente de la moción; manifestando el concejal que solo conocía el informe del secretario.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal.*

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7C0D5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



.- Respuestas del equipo de gobierno a las preguntas de los grupos municipales realizadas en el Pleno ordinario del mes de junio:

### Ruegos grupo Popular:

Solicitamos informes a funcionarios no facilitados.

Acuerdos se llevan a cabo y se lo saltan

Ruego que el equipo de gobierno sea el primero en cumplir la normas, a propósito de un cartel en fachada.

### Preguntas:

Pleno de junio, preguntó incumplimiento de Ordenanzas?.

Porque se permite, porque no cumple la legalidad?.

Quedó sin contestar, pregunta sobre terminación de la obra del cementerio?.

Sobre cine de verano, porqué no está programado en agosto?

Campus de verano para niñas solo? Porque se segrega por sexo?

Informe sobre patrullas de paisano?

Informe deportes, sobre Pedro Herrero?

Enseña foto sobre ceda paso antes de paso de cebra?.

### Del grupo PSOE.

Ruego que se de versión beta de la Revista antes de publicar.



Fecha y datos contractuales del carril bicicleta.

Preguntas:

Evaluado riesgo de incendio en parcelas sin desbrozar? Acciones de sanción?.  
Cuando se finalizará las actuaciones de desbroce?

**Del grupo MEC:**

Ruegos,

Quejas por patinetes en dirección contraria.

Avda Salvador S. Frascuelo. Obras en aceras para farolas. Se pide queden aceras limpias de elementos.

Preguntas.

Acto homenaje por Filomena, un meme de Fernando Simón presidiendo el acto; es adecuado, se va a asumir responsabilidad?

Avda. Salvador S. Frascuelo; señalización incoherente en limitación de velocidad en la reciente obras. Quién ha supervisado?.

**Vox.**

Ruego habiliten las fuentes del polideportivo, por calor.

Ampliación de horarios de campos de deporte.

Pregunta.



Carta dirigida a alcaldía sobre banderas?.

**CNA Marcia Rocabado.**

Ruego se den respuesta a preguntas del Pleno anterior.

Rogar distribuir el Pleno de otro modo (molestias aire acondicionado).

Pregunta:

Pleno de junio se hizo ruego. Se va a atender la rectificación que Marcia R. haya dejados esas competencias y no que fueron retiradas por alcaldía.

**CNA Susana Villarreal.**

Ruego se de respuesta a preguntas e informes solicitados.

Preguntas.

Dos preguntas en pleno de 3 de junio. Sobre Ordenanzas y Convenios de Deportes.

Sobre contrato menor de ingeniero industrial. Acceso al expediente.

Declaración de emergencia climática en octubre de 2020. Acciones desarrolladas a la fecha?

Permiten incumplimiento de horarios en Calle Huerta y estructuras en terrazas?.

**Respuesta a preguntas pendientes:**



Juana Palomo. Sobre plataforma de participación, si se va a contratar (MR). Cierres de centro de salud (Mec), poco, atendidos en C.Villalba. Sobre pregunta de SV, no ha repercutido el traslado de técnico y no está realizando la concejal ningún trabajo técnico.

Juan Salazar, sobre pregunta de BM, el cementerio de recepción el 31 de marzo, desde esa fecha están aptas. En respuesta a MEC, vertidos en Dehesa, se ha revisado tapas y rebosaderos, se introducirá cámaras para examinarlo.

Jacobo, el informe de servicios de paisano, está el área técnica. Actualmente la Pedro Herrero aún no ha sido autorizada por Tráfico. En cuanto a los convenios, están volcados en gesdoc y se volcarán en transparencia. Responde a Vox, que las fuentes están habilitadas, la ampliación más allá de las diez de la noche es muy complicado, pero sí que se harán actividades sueltas nocturnas especiales hasta las 12 de la noche. En cuanto al campus, es una errata que sea solo para niñas.

Gema, sobre el cine, es una subvención y proyecto de la CAM, llegó ayer la convocatoria, el Ayto ha pagado sesiones de julio con cargo a presupuesto, se ha presentado urgente y si no, se hará lo posible por seguir.

Alcalde, considera que no se incumple ninguna Ordenanza. Sobre la señal de ceda al paso, se están revisando y modificando las actuaciones, en todo caso es algo puntual y se han dado ordenes a las empresas responsables. Se ha valorado el riesgo de las parcelas no desbrozadas, pero sí se está actuando, con la diligencia debida. En cuanto al meme del acto de homenaje, fue un error, expresa el reconocimiento al Dr. Simón y su respeto, se han tomado las acciones.

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



En cuanto a la bandera LGTI, es un signo de igualdad y el gobierno ha considerado oportuno y es competencia de alcaldía su colocación.

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 22:56 horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El alcalde.

Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**

**Fdo.- Santiago Perdices Rivero**



-Documento firmado digitalmente.  
Código de comprobación de autenticidad al margen-



## ANEXO I

### MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR MORALARZARAL PARTICIPA! CONTRA EN TRANSFUGUISMO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN GENERAL Y EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARAL EN PARTICULAR

A los efectos del "Acuerdo sobre el Transfuguismo", suscrito por casi todas las fuerzas políticas con mayor representatividad a nivel nacional, *"se entiende por tráfugas a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes."*<sup>(4)</sup>, lo que se añade que *"Las medidas previstas en este Acuerdo con respecto a los tráfugas serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta"*<sup>(4)</sup>.

Tal y como indica dicho acuerdo, el transfuguismo político, constituye un problema que afecta a las Corporaciones Locales, una *"patología política"*<sup>(2)</sup> de nuestro sistema que deteriora los fundamentos del sistema político. Desde el punto de vista político y ético, es una *"deslealtad tanto hacia las fuerzas políticas que depositaron su confianza en personas que, posteriormente, acreditan no ser merecedoras de ella, como hacía los electores, que emiten su voto desde la constatación evidente de tal inclusión."*<sup>(2)</sup>

En este sentido, el 7 de julio de 1998 fue suscrito, por el Ministro de Administraciones Públicas y los representantes de las principales fuerzas políticas, el "Acuerdo sobre el Transfuguismo" como un pacto de conducta política necesario para combatir este fenómeno, suscribiendo el 26 de septiembre de 2000 la renovación de dicho acuerdo, y

NOMBRE:  
Santiago Perdicés Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



firmando el 23 de mayo de 2000 y el 11 de noviembre de 2020, sendas adendas que lo actualizan, y manifestando su firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en las entidades locales.

Dichas firmas, entre las que se encuentran las del PP, PSOE, IU, PODEMOS, EQUO y CIUDADANOS, suponen el compromiso para reforzar los mecanismos necesarios y los posicionamientos para combatir esta forma de *“corrupción”*<sup>(4)</sup>, *“incompatible con el sano funcionamiento de una democracia representativa en el nivel local”*<sup>(3)</sup>, haciendo hincapié en el objetivo de *“culminar el esfuerzo de **aislamiento** y **erradicación** de tal comportamiento.”*<sup>(3)</sup>

Del mismo modo la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) manifestó su plena conformidad con el acuerdo en diciembre de 2020, asumiéndolo completamente para reforzar la estabilidad institucional en los gobiernos locales y desde el máximo respeto a las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

El Acuerdo contra el transfuguismo establece que los partidos políticos que lo suscriben *“se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”*<sup>(3)</sup>

Del mismo modo establece que *“los partidos firmantes propiciarán las reformas reglamentarias en las Corporaciones Locales donde ostenten representación, con la finalidad de **aislar** a los concejales tráfugas”*<sup>(1)</sup>, así como que *“no aceptarán pactar con tráfugas en la gestión municipal o para la adopción de acuerdos que incidan en la gobernabilidad local o en el régimen interno de funcionamiento de las Corporaciones Locales.”*<sup>(2)</sup>

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:  
MOTIVO:



En estos años ha quedado patente que el rigor en la aplicación de estas medidas ha conseguido frenar el fenómeno del transfuguismo, permitiendo reforzar el esfuerzo de **aislamiento y erradicación** de este comportamiento político y reducir su presencia en las Corporaciones Locales, así como también actuar como un *“elemento de pedagogía política ante la ciudadanía, que exige la coherencia de las fuerzas políticas y aplaude las conductas inequívocas en esta dirección”*<sup>(2)</sup>.

Entendemos esta moción como un apoyo claro al compromiso ético manifestado en el Pacto Contra el Transfuguismo, como signo de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales y de respeto a la voluntad de la ciudadanía manifestada en las urnas. Un compromiso que es necesario reforzar junto con el resto de los grupos políticos, para poder acordar nuevas medidas que permitan acabar con este tipo de comportamiento antidemocrático que daña nuestro sistema de representación política.

El pasado enero, las dos concejales Susana Villarreal Bárcena y Marcia Isabel Rocabado Delgadillo pertenecientes al Grupo Municipal Vecinos por Moralarzal Participa!, anunciaron su salida de dicho grupo, pasando a ser concejales no adscritas. Posteriormente, en el mes de mayo, abandonaron voluntariamente el partido político con el que se presentaron a las elecciones locales, pasando a ser consideradas concejales tráfugas.

Por todo lo expuesto, se presentan para su aprobación por el Pleno municipal de Moralarzal las siguientes propuestas de

## ACUERDOS

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



1. Manifiestar, a nivel local en cuanto al Ayuntamiento de Moralarzaral, la conformidad con el "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", también conocido como "Pacto contra el Transfuguismo".
2. Manifiestar el rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de la ciudadanía que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales, práctica que menoscaba la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por toda la ciudadanía.
3. Instar a las exconcejales del Grupo Municipal Vecinos por Moralarzaral Participal actualmente no adscritas al haber abandonado su Grupo Municipal de manera voluntaria, y consideradas tráfugas al haber abandonado el partido político que las presentó a las elecciones locales, a que dimitan como miembros de la Corporación Local, entregando su acta de concejal, y permitiendo así que asuma el acta un representante legítimo de la fuerza política por la que fueron elegidas.

- (1) ACUERDO SOBRE EL TRANSFUGUISMO. Firmado por el Ministro de Administraciones Públicas y los representantes de los partidos políticos el 7 de julio de 1998.
- (2) RENOVACIÓN DEL ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA EN RELACIÓN CON EL "TRANSFUGUISMO" EN LAS CORPORACIONES LOCALES. 26 de septiembre de 2000
- (3) "ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS CORPORACIONES LOCALES" (II ADENDA). "Un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales". Firmado por el Ministro de Administraciones Públicas y los partidos políticos el 23 de mayo de 2006
- (4) ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS (III ADENDA). Consensuada políticamente en la sesión de la Comisión de Seguimiento del 21 de septiembre. Texto integrado debatido en sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020.



## ANEXO II

### MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE MORALARZAL A BONIFICAR AL 50% LA TASA OF-16 DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA .

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MORALARZAL, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del Covid-19 ha puesto de manifiesto la fragilidad de diversos sectores productivos de nuestro municipio, entre ellos la Hostelería. Dicho sector aglutina más de 30 establecimientos en nuestro municipio, los cuales dan trabajo a más de 100 familias.

Durante este año 2021, los efectos de la Pandemia se han visto reflejados en nuestro municipio en el primer semestre estando confinados gran parte de el.

Los comercios de hostelería han visto como los visitantes que frecuentan nuestro municipio durante los fines de semana no han podido acceder a Moralarzal.

Las restricciones de aforo en los interiores y exteriores siguen siendo una realidad en nuestra comunidad autónoma. Lo que hace que nuestros hosteleros tengan dificultades para poder hacer rentables sus negocios, mientras que siguen dando trabajo a multitud de vecinos.

Estas acciones, suponen unos gastos de rehabilitación cada vez más costosos, que distraen la dedicación de recursos municipales para otros fines y objetivos en beneficio de los vecinos.

Como quedó de manifiesto en el pasado pleno del día 21 de Junio, el espíritu que recoge la Tasa que regula utilización de los espacios públicos para terrazas, se ha visto modificado por la necesidad de contar con más espacios entre los clientes de dichos comercios, lo que hace que cumplir dichas medidas encarece la posibilidad de utilizar terrazas a estos comercios.



Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento MORALARZAL, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Moralarzal se compromete a: Bonificar la Tasa OF-16 en en su artículo-11 al 50% con la finalidad de apoyo al comercio Local más concretamente a los negocios de hostelería.

### ANEXO III

### MOCIÓN PARA IMPLANTAR EXENCIÓN FISCAL A LOS HOSTELEROS DE MORALARZAL POR EL USO DE LAS TERRAZAS

Don Juan Antonio García Barquero, concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Moralarzal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

### MOCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la restauración es uno de los que están sufriendo con mayor dureza la crisis económica desatada por el Covid-19. Durante tres meses fueron obligados a cerrar sus establecimientos sin poder trabajar, mientras se les seguía cobrando todos los gastos inherentes a la actividad y sin indemnizarles por no poder ejercerla. Posteriormente, se les permitió abrir con restricciones de aforo, gastos diarios para poder hacer frente a las medidas de seguridad impuestas, con la compra de geles hidroalcohólicos, reducción de aforos, pero sin reducirse ni uno solo de sus gastos. Para más inri, en los últimos meses han sufrido la subida generalizada de impuestos.

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B563848FBD145AD

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



En Moralarzal, se hace necesaria una acción unánime por parte de toda la corporación, para apoyar y PROTEGER DE MANERA EFECTIVA LA ACTIVIDAD, que a la postre es la que genera EMPLEO.

Para poder cuadrar este círculo en la hostelería, la clave está en las terrazas, ya que cada vez más investigaciones insisten en la importancia de la ventilación natural y de los espacios abiertos, lo que pasa por ampliar los aforos de bares y restaurantes fuera de los locales, facilitar la tramitación para autorizar estos espacios, habilitar las máximas dimensiones posibles y abaratar la carga tributaria.

Cada terraza da empleo a tres personas (dos fuera y una dentro), lo que convierte estos espacios al aire libre no solo en la tabla de salvación de bares y restaurantes para seguir abiertos, sino, también, en un elemento clave para sostener el empleo, superior a lo que podría ser solo la barra o el servicio en interior.

El sector hostelero aporta decisivamente a la generación de empleo y riqueza en nuestro municipio, por lo que se consolida históricamente y por la idiosincrasia de nuestro municipio, muy vinculado al veraneo y al sector turístico, como uno de los ejes fundamentales de nuestro tejido productivo, y que mayores economías de escala genera en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al Pleno de este ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Incluir en las ordenanzas municipales, la bonificación del 100% en las tasas de terrazas (Tasa de Ocupación de Dominio Público) y basuras de los establecimientos de hostelería para todo el ejercicio 2021.
2. Plan específico y adicional de limpieza y desinfección de las principales vías comerciales del municipio por parte del ayuntamiento, que incluiría la limpieza de avenidas y mobiliario urbano.
3. Además de los hosteleros, la medida afectaría a comerciantes, mercadillos, puestos aislados y cines de verano.



## ANEXO IV

### MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento DE MORALARZAL, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de MORALARZAL desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA: 24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MORALARZAL, presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de MORALARZAL:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

### ANEXO V

Iván Julio García Vacas, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzal, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para conocimiento y aprobación por el Pleno la siguiente:

#### MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

En el debate de presupuestos para 2021, así como en las alegaciones presentadas por Moralarzal en Común a dichos presupuestos, este grupo mantuvo la necesidad de que el ayuntamiento sustanciase las obligaciones de carácter económico que tiene para con los empleados públicos dotando los créditos necesarios en las partidas de gastos correspondientes.

Entre esas obligaciones de carácter económico exigibles al Ayuntamiento de Moralarzal en virtud de título legítimo debemos recordar las recogidas en el:

- "Pacto y Acuerdos locales para el personal funcionario 2010/2012"
- "Convenio Colectivo para el personal laboral 2011/2012"

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Ambos acuerdos regulan las condiciones de trabajo de cada uno de los dos colectivos de empleados públicos existentes en nuestra administración: personal funcionario y personal laboral, respectivamente.

Condiciones de trabajo también lo son las retribuciones que, tanto en el Acuerdo de funcionarios como en el Convenio Colectivo para el personal laboral, están reflejadas en el "Capítulo VIII Condiciones Económicas" (artículos 38 a 46). Nadie podrá poner en cuestión que tras el desempeño de las tareas propias de cada puesto de trabajo debiera existir la subsiguiente y correlativa OBLIGATORIEDAD de la administración de retribuir a sus empleados por los conceptos y en las cuantías establecidas legalmente y/o reguladas convencionalmente. Eso es así en todas las administraciones, menos en el Ayuntamiento de Moralarzaral, donde a pesar de estar regulado, desde hace más de 10 años, el concepto retributivo de productividad sin embargo no lo percibe ni uno solo de sus trabajadores. Tal vez podría pensarse que eso es así porque los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralarzaral no desempeñan su trabajo con especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés e iniciativa, presupuestos fácticos que habilitan la percepción del Complemento de Productividad, tal y como determina el artículo 5 del Real Decreto 861/1986 por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. ¿Es posible que en más de 10 años ni uno solo de los empleados municipales no haya desempeñado ni un solo día su trabajo con especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés e iniciativa? Pues parece que así lo consideraron los distintos gobiernos municipales, por cuanto en más de 10 años no presupuestaron ni un solo euro para productividad para los empleados públicos de este ayuntamiento.

Moralzarzal en Común creemos que está bien eso de recordar en muchos plenos lo agradecidos y agradecidas que estamos a la labor de los y las trabajadoras municipales, y creemos que está muy bien que se les hagan todos los homenajes que se merecen, pero

NOMBRE:  
Santiago Perdigones Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



también creemos que además de homenajes hay que agradecerles de forma material el trabajo que desarrollan día a día. Lo primero para hacer efectivo este agradecimiento es cumplir los acuerdos y no dejar que esos acuerdos, fruto de la negociación colectiva, se conviertan en "...un florero o adorno..." (SENTENCIA N° 245/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 9 de Madrid).

Creemos que este ayuntamiento ha tenido tiempo más que suficiente para tener "disponibilidades presupuestarias" y crear "la partida económica necesaria para la implantación progresiva de incentivos a la productividad" tal y como prescribe el artículo 38 tanto del Acuerdo de funcionarios como del Convenio Colectivo del personal laboral.

Por todo lo anterior solicitamos al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL la aprobación del siguiente ACUERDO:

En los presupuestos municipales para 2022 se dotará en cuantía suficiente, dentro del concepto económico 150, la partida económica necesaria para retribuir, en concepto de productividad, el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que los trabajadores y trabajadoras municipales desempeñen sus trabajos, y así dar cumplimiento, al fin, al "Pacto y Acuerdos locales para el personal funcionario 2010/2012" y al "Convenio Colectivo para el personal laboral 2011/2012".

NOMBRE:  
Santiago Perdices Rivero  
Juan Carlos Rodríguez Osuna  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2AA25B63848FBD145AD

FECHA DE FIRMA:  
24/08/2021  
24/08/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:  
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1  
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:

